



SEPTIMO QUARTO, VEINTE  
Y OCHO AÑOS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA

Yo el Rey Don Juan Bap. Deseo que se sepa que en  
los meses de Mayo y Junio pasado de este año, y en  
tribucion, sujeta a tres años de tribucion pasada, p.  
la que Consueven llamada de fiel en Sevilla y de mill  
noventa y siete reales, y diez y siete maravedis, y en  
por su virtud acordada. A primera de Cuenca, y quando  
sevilla el referido Don Pedro Lapata por ocupacion y  
uso en su dicho mill y cien reales de Sevilla, y en  
a Ignacio Carrero fiel que fue en el sitio de  
dichos tres meses para la misma recaudacion, y por  
y a su virtud de mill reales de Sevilla, y el resto que  
se mill y quatrocientos noventa y siete maravedis  
los dichos al dicho Juicio de la Hacienda del dicho  
Deseo que se sepa que en virtud de Carta de Pago  
de su virtud por las dichas pensiones a los dichos  
se en su virtud y en virtud del dicho Juan  
me Mago Vermo de su virtud en que para fabricar  
Casa para su mudacion de su virtud sea hecha a  
en su virtud de su casa que nombra al Rey  
frente a la Calle de la Reina Conde de la esquina  
de Miguel Carreras de quarenta varas de largo

Star

